



PERÚ

Ministerio
de la Producción

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera
SANIPES

PROTOCOLO TÉCNICO HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL

N° PTH-065-15-SANIPES

EMITIDO A:

EXPEDIENTE: 006.15.HS.A

RAZÓN SOCIAL: AGROPESCA DEL PERU S.A.C.

DIRECCIÓN LEGAL: MZ. I, LOTES N°s 7, 8, 9, 10 y 11, ZONA INDUSTRIAL I, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

REPRESENTANTE LEGAL: NIFLIN ARMILHUAY GARAY.

INFRAESTRUCTURA PESQUERA: PLANTA DE PROCESAMIENTO DE PRODUCTOS CONGELADOS.

LICENCIA DE OPERACIÓN: RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 309-2010-PRODUCE/DGEPP.

DIRECCIÓN: MZ. I, LOTES N°s 7, 8, 9, 10 Y 11, ZONA INDUSTRIAL I, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA.

REFERENCIA: EXPEDIENTE N° 169.14.HS.

PROTOCOLO TÉCNICO DE HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA DE PROCESAMIENTO INDUSTRIAL:

N° PTH-107-14-DG SANIPES, EMITIDO EL 25 DE JULIO DE 2014.

MEDIANTE EL PRESENTE DOCUMENTO EL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES DECLARA QUE:

DE ACUERDO AL DOCUMENTO DE LA REFERENCIA Y EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA, SE EMITE LA AMPLIACIÓN DE LA **HABILITACIÓN SANITARIA DE LA PLANTA DE PROCESAMIENTO CON REGISTRO P232-SUL-ARPR, A PARTIR DEL 13 DE MAYO DE 2015.**

OBSERVACIONES:

PROTOCOLO TÉCNICO EMITIDO TENIENDO EN CONSIDERACIÓN EL INFORME DE AUDITORIA N° IAH-022-15-CG/PAI- SDSP/SANIPES, DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA – SANIPES.

LA HABILITACIÓN O REGISTRO DE PLANTA ESTÁ SUJETA A VIGILANCIA Y CONTROL CONTINUO Y PERMANENTE POR PARTE DEL SANIPES Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LA NORMATIVA SANITARIA PODRA SER SUSPENDIDA, CANCELADA O REVOCADA SIN PERJUICIO DE LAS OTRAS SANCIONES CONTEMPLADAS EN LA LEGISLACIÓN SANITARIA PESQUERA VIGENTE.

EL PRESENTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ HASTA EL 18.07.2015.

LIMA, 15 DE MAYO DE 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALETA(e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas



ANEXO

DEL PROTOCOLO TÉCNICO N° PTH-065-15-SANIPES

La infraestructura pesquera de la empresa **AGROPESCA DEL PERU S.A.C.**, ubicada en **MZ. I, LOTES N°s 7, 8, 9, 10 y 11, ZONA INDUSTRIAL I, DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA, DEPARTAMENTO DE PIURA**, está habilitada a partir del **13 de Mayo de 2015**, para procesar y exportar los siguientes **productos pesqueros** en diferentes presentaciones y para consumo humano directo:

NOMBRE COMUN	NOMBRE CIENTIFICO	PRESENTACIONES
Tilapia	<i>Oreochromis niloticus</i>	Entero, entero eviscerado con o sin branquias (GG), Sin cabeza, con cola y sin vísceras (HG), sin cabeza, sin cola y sin víscera (HGT), corte mariposa. Filete con o sin piel, con o sin espinas, filete PBI, PBO, cabezas, gónadas o hueveras, pedazo de carne de la cabeza de pescado, esqueleto de pescado con o sin cola

El presente Anexo I forma parte del Protocolo Técnico de Habilitación o Registro de Planta de procesamiento Industrial N° **PTH-065-15-SANIPES**.

Lima, 15 de Mayo de 2015.

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
- SANIPES -

Ing. FERNANDO GUEVARA ZAVALA (e)
Director de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas